



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 8 de junio de 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 186-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mediante Oficio No. IAIP-CP-110-2023 de fecha 5 de mayo de 2023, solicita apoyo presupuestario por Un Millón Ochocientos Veinticuatro Mil Novecientos Veintiocho Lempiras Exactos (L1,824,928.00), con el propósito de financiar necesidades múltiples como alquileres, mantenimiento y reparación de edificios, primas y gastos de seguro y servicios de internet para el buen funcionamiento de dicha institución en el Periodo Fiscal 2023. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente financiar y trasladar fondos al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) por **UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L1,124,928.00)**, fondos provenientes de la Fuente 11 Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, con el fin de financiar lo establecido en el Considerando 2. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de recursos presupuestarios al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 numeral 5, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado de fondos del Tesoro Nacional provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, el Presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 032

ISNTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

PROGRAMA 11

CONTROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 003

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Unidad Ejecutora: 001 Dirección Administrativa IAIP

20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
22100	11 001	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	L 600,000.00
23100	11 001	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	L 250,000.00
25400	11 001	Primas y Gastos de Seguro	L 150,000.00
25700	11 001	Servicios de Internet	<u>L 124,928.00</u>
TOTAL AMPLIACIONES			<u>L1,124,928.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

90000		OTROS GASTOS	
99000		ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes	
		Imprevistos	<u>L1,124,928.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO			<u>L1,124,928.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya